



---

# PMR

---

Programa de Mejora  
Regulatoria

**Programa Anual de Mejora Regulatoria de  
la Secretaría General de Gobierno del  
Estado de Chiapas 2024**

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
FEBRRO	2024	FEBRERO	2024	2

## ÍNDICE

<b>1.- Presentación</b>	3
<b>2.- Aspectos Básicos</b>	4
2.1.- Marco Jurídico.	5
2.2.- Principios de Mejora Regulatoria.	5-6
2.3.- Glosario de Términos.	
<b>3. Planeación Estratégica</b>	
3.1.- Misión.	7
3.2.- Visión.	7
3.3.- Diagnostico de mejora regulatoria en la Dependencia.	7-8
3.4.- Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.	
<b>4.- Estructura del Programa</b>	
4.1.- Objetivo.	9
4.2.- Estrategias y líneas de acción.	9
<b>5.- Planeación Táctica</b>	
5.1.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Padrón de Trámites y Servicios.	10
5.2.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Acción mejoras de Trámites y	10
<b>6.- Fichas de Trámites y Servicios</b>	

# I. PRESENTACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, para lo cual los sujetos obligados deberán someter a la autoridad de mejora regulatoria correspondiente su Programa de Mejora Regulatoria.

Para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria deberán comprometer acciones que cumplan los principios y objetivos de la mejora regulatoria previstos en la Ley General y Ley Estatal de Mejora Regulatoria, para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de los trámites y servicios.

El Programa de Mejora Regulatoria, tiene los siguientes objetivos:

- I. Contribuir a la actualización y perfeccionamiento continuo e integral del marco jurídico del Estado.
- II. Promover la simplificación de cargas administrativas, mediante la eliminación de trámites, reducción de plazos y requisitos, digitalización del trámite o servicio, o la obtención de la resolución del trámite o servicio por medios digitales.
- III. Promover una mejor atención al usuario.
- IV. Simplificar regulaciones mediante su eliminación o reforma.
- V. Incentivar el desarrollo económico sostenible del Estado, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad y que no imponga barreras innecesarias a la competencia económica y libre concurrencia.

Bajo este contexto la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, como Autoridad de Mejora Regulatoria, tiene como objetivo primordial institucionalizar la política pública de mejora regulatoria mediante la implementación de herramientas que permitan el mejoramiento de regulaciones y la simplificación de trámites, servicios e inspecciones; como también la prestación de servicios que promuevan la formalización, desarrollo o consolidación de empresas que estimulen el desarrollo económico.

Esto con el objetivo de coordinar los programas y acciones de mejora regulatoria, así como de la revisión y adecuación de la normatividad interna en la materia.

## II. MARCO JURÍDICO.

### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.

### Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chiapas y sus Municipios.
- Ley de Derechos del Estado de Chiapas
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas
- Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno
- Reglamento del Registro Civil para el Estado de Chiapas
- Código Civil para el Estado de Chiapas

### III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- Catálogo: Al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Comisión Estatal: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Costos de Cumplimiento: A los costos en los que incurren los agentes económicos y la población para cumplir con las Regulaciones, los Trámites o los requisitos de los Servicios.
- Costo Social: Al valor monetario anual del tiempo destinado a la acumulación de requisitos y resultado por parte de la Dependencia y Entidad respecto de un trámite y/o servicio específico;
- Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público que será el enlace entre el Responsable Oficial y las Autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.
- Estrategia Nacional: Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;
- Ley Estatal: A Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas;
- Ley General: A Ley General de Mejora Regulatoria;
- PMR: Al Programa de Mejora Regulatoria.
- Portal Oficial: A la página de internet institucional de la Comisión Estatal, que ofrece a los interesados, de una manera sencilla e integrada, la información estructurada en términos de la Ley General y la Ley Estatal.
- Interesado: A la persona física o moral que tiene participación activa o pasiva como usuario, beneficiario u obligado en un Trámite, Servicio o acto administrativo.
- Mejora Regulatoria: A la política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y la eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad en el Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.
- Padrón: Al Padrón Estatal de Servidores Públicos con nombramiento de inspector, verificador, visitador domiciliario.
- Regulación o Regulaciones: A cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser acuerdo, código criterio, decreto, directiva, disposición de carácter general, disposición técnica, estatuto, formato, instructivo, ley, lineamiento, manual, metodología, norma oficial mexicana, regla, reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier Sujeto Obligado.
- RETyS: Al Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- SARE: Al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- Servicio: Al beneficio o actividad que brinda la Administración Pública Estatal, en el ámbito de su competencia, a los particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las Regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los Trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.

- **SIMPLIFICA:** Al Programa de Simplificación de Cargas en el Programa de Mejora Regulatoria, cuya herramienta de política pública permite identificar y medir los costos generados por los Trámites y/o Servicios a nivel sub nacional, para simplificar los trámites y/o servicios más costosos y por ende disminuirlos, reflejando un ahorro importante para el estado, municipio o alcaldía que lo implemente;
- **Sujetos Obligados:** A las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas.
- **Trámite:** A cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.
- **Unidad de Mejora Regulatoria:** A la instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.

## IV. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

### 3.1). Misión

Impulsar a través de la gobernanza la transformación del Estado, garantizando el orden, la seguridad y la paz social de las personas y sus bienes; mediante una política interior apegada al marco jurídico, el diálogo y la concertación respetuosa entre los individuos, los poderes públicos, los niveles de gobierno y las distintas expresiones políticas de la sociedad civil, procurando así el respeto a los derechos humanos.

### 3.2). Visión

Ser la dependencia que a través de la concertación y el diálogo consolide una cultura democrática escuchando la pluralidad de ideas, sin discriminación y con respeto a los derechos humanos y a su vez se garantice un Estado de derecho, logrando en la entidad gobernabilidad, orden y tranquilidad, de igual forma se brinden servicios de calidad que cuenten con una cultura de legalidad y honestidad.

### 3.3). Diagnóstico de mejora regulatoria en la Dependencia.

La mejora regulatoria ha probado ser una de las estrategias más efectivas para promover el crecimiento económico y la atracción de inversiones. Particularmente ha probado su efectividad en momentos de situaciones económicas difíciles, como las que se viven hoy día a nivel mundial y que ya está impactando a nuestro país.

En Chiapas se han dado pasos importantes en relación a la institucionalización de la mejora regulatoria, entre los que destaca la creación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER) como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Economía y de Trabajo y la publicación de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y sus Municipios y su reglamento.

El contar con estos ordenamientos jurídicos se genera una base sólida para estar en posibilidades de implementar todas aquellas acciones y/o proyectos que sean requeridos.

El 28 de noviembre de 2011 fue publicada la Ley de Mejora Regulatoria (LMR) para el estado y los Municipios de Chiapas. El Título Primero, Capítulo Primero, Art.1 de la LMR contempla las acciones para impulsar la competitividad del Estado de Chiapas. Asimismo, fue elevada como política pública en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en su Artículo 70.

La Ley Estatal contempla la simplificación y desregulación administrativa de trámites y servicios, sin embargo, todavía no se han implementado instrumentos suficientes para que de manera contundente se promueva la actividad económica y se eviten cargas administrativas innecesarias a los ciudadanos y empresarios. Esto debido en parte a que no se hacen revisiones periódicas de trámites, procesos, y a que existe mucha dispersión de los mismos. En la medida que se implementen la mayor parte de las recomendaciones de mejora regulatoria emitidas por organismos en la materia, se logrará mayores avances en materia de simplificación y desregulación administrativa.

Es importante destacar que los trámites y servicios son el principal instrumento que tiene un gobierno para interactuar con los ciudadanos. Sin embargo, existen ocasiones en que los trámites pueden representar un proceso complejo y costoso, lo que desincentiva la actividad económica y entorpece la relación entre la ciudadanía y el gobierno. Esto se traduce en un incumplimiento parcial o total de las obligaciones administrativas por parte de la sociedad, estimulando el mercado informal.

La Secretaría General de Gobierno, ofrece a la ciudadanía un total de 174 trámites y servicios, así como 02 inspecciones catastrales mismas que promueven acciones para registrar o regularizar actos relativos al estado civil de las personas y brindan identidad jurídica a las mismas; así mismo se brinda Certeza Jurídica al patrimonio de las y los ciudadanos Chiapanecos. Por otra parte se encarga de vigilar la actuación notarial, apostillado de documentos y la certificación y legalización de firmas de funcionarios públicos, publicación del Periódico Oficial; entre otros.

Para desarrollar el presente programa, se analizó la situación actual de los trámites y servicios de la Secretaría General de Gobierno, identificando problemáticas en materia de simplificación de los trámites y servicios, teniendo como áreas de oportunidad efficientar el número de copias de documentos que se solicitan en ciertos servicios brindados en el área de Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales así como la digitalización de firmas en algunos servicios que ofrece el Registro Civil.

### 3.4). Principios de Mejora Regulatoria.

La política de Mejora Regulatoria y la actuación de los Sujetos Obligados, se orientará por los principios que a continuación se enuncian:

- I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- VI. Accesibilidad tecnológica.
- VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo.
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

## V. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

### 5.1). Objetivo

Promover la simplificación de cargas administrativas, mediante la eliminación de copias de documentos que se solicitaban para realizar el servicio y digitalización de firmas, mismas que permiten un servicio más eficiente.

### 5.2). Estrategias y líneas de Acción

Estrategia	Línea de Acción
Estrategia: Contar con un Padrón de trámites y servicios	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios
Estrategia: Acciones que realizará el trámite y servicio	Cuantificar los trámites y servicios modificados que derivaron de una acción de simplificación.
Estrategia: Indicar el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Cuantificar el número de trámites y servicios que eliminaron y/o redujeron requisitos, datos o documentos
	Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales

## VI. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	APOSTILLADO DE DOCUMENTOS PUBLICOS ESTATALES QUE DEBEN SURTIR EFECTO EN EL EXTRANJERO EN PAISES QUE FORMEN PARTE DEL CONVENIO DE LA HAYA	Cuantificar el número de trámites y servicios que eliminaron y/o redujeron requisitos, datos o documentos	SERVICIO	MAYO-2024	Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Gobierno en proceso de elaboración	Regulación	-----	Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales
2	LEGALIZACIÓN DE FIRMAS DE DOCUMENTOS OFICIALES, CON FIRMAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	Cuantificar el número de trámites y servicios que eliminaron y/o redujeron requisitos, datos o documentos	SERVICIO	MAYO-2024	Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Gobierno en proceso de elaboración	Regulación	-----	Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales
3	LEGALIZACIÓN DE FIRMAS DE DOCUMENTOS OFICIALES, CON FIRMAS DE FUNCIONARIOS	Cuantificar el número de trámites y servicios que eliminaron y/o redujeron requisitos, datos o documentos	SERVICIO	MAYO-2024	Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Gobierno en proceso de elaboración	Regulación	-----	Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales

	<b>PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</b>							
4	<b>Registro de Nacimiento a través de la oficialía 00 (itinerante)</b>	Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales	TRÁMITE	MAYO-2024	<b>Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Gobierno en proceso de elaboración</b>	<b>Regulación</b>	-----	Dirección de Registro Civil del Estado
5	<b>Registro de matrimonios en días y horas hábiles</b>	Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales	TRÁMITE	MAYO-2024	<b>Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Gobierno en proceso de elaboración</b>	<b>Regulación</b>	-----	Dirección de Registro Civil del Estado
6	<b>Registro de defunción</b>	Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales	TRÁMITE	MAYO-2024	<b>Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Gobierno en proceso de elaboración</b>	<b>Regulación</b>	-----	Dirección de Registro Civil del Estado
7	<b>Registro de Nacimiento en la Oficialía a niñas y niños menores de 01 año.</b>	Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales	TRÁMITE	MAYO-2024	<b>Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Gobierno en proceso de elaboración</b>	<b>Regulación</b>	-----	Dirección de Registro Civil del Estado
8	<b>Registro de nacimiento en la oficialía de 0 años hasta menores de 18 años.</b>	Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales	TRÁMITE	MAYO-2024	<b>Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Gobierno en proceso de elaboración</b>	<b>Regulación</b>	-----	Dirección de Registro Civil del Estado

## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS ACCIÓN DE MEJORA.

Cronograma		2024											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Cuantificar el número de trámites y servicios que eliminaron y/o redujeron requisitos, datos o documentos					X							
2	Cuantificar el número de trámites y servicios que eliminaron y/o redujeron requisitos, datos o documentos					X							
3	Cuantificar el número de trámites y servicios que eliminaron y/o redujeron requisitos, datos o documentos					X							
4	Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales					X							
5	Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales					X							
6	Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales					X							
7	Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales					X							
8	Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales					X							

## VIII. ANEXO FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITE Y SERVICIO

**“Por la Dependencia”**

Titular de la Dependencia

**VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

**MARCO ANTONIO SARMIENTO TOVILLA**  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS Y GOBERNANZA POLÍTICA

**“Por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria”**

**Mtra. Yared Sánchez Xolio**  
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria

**Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano**  
Jefa del Departamento de Simplificación Administrativa

**Línea de acción: Cuantificar el número de trámites y servicios que mejoraron los medios digitales.**

## **ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR**

<b>Programa de Mejora Regulatoria</b>	
<b>Datos Generales</b>	
1. Nombre de la Dependencia	
Secretaría General de Gobierno	
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	
Nora Esmeralda Macías Coello – Directora del Registro Civil	
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria	
Wilber López Zunún – Jefe de Departamento de Planeación y Seguimiento de Programas	
<b>Trámite o Servicio</b>	
4. Nombre del trámite o servicio	Registro de Nacimiento a través de la oficialía 00 (itinerante)
5.- Homoclave del trámite o servicio	SGG-2022-3187-067-A
6. Unidad Administrativa responsable	Dirección de Registro Civil del Estado
7. Fundamento jurídico del trámite	Fundamento del monto o derechos  Ámbito: Estatal  Tipo: Reglamento  Nombre: Reglamento del Registro Civil para el Estado de Chiapas  Artículo: Art. 47 BIS  Fundamento que da origen al trámite o servicio  Ámbito: Federal  Tipo: Constitución

	<p>Nombre: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo: Art. 4</p> <p>Fundamento del monto o derechos</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Tipo: Código</p> <p>Nombre: Código Civil para el Estado de Chiapas</p> <p>Artículo: Art. 108</p> <p>Fundamento que da origen al trámite o servicio</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Tipo: Reglamento</p> <p>Nombre: Reglamento del Registro Civil para el Estado de Chiapas</p> <p>Artículo: Art. 47 BIS</p> <p>Párrafo: I al VIII</p> <p>Fundamento del monto o derechos</p> <p>Ámbito: Federal</p> <p>Tipo: Constitución</p> <p>Nombre: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo: Art. 4</p>				
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite				
9. Resolución obtenida	Registro y acta certificada				
10. Plazo de respuesta	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1027 1728 1136 1850">Días hábiles</td> <td data-bbox="1136 1728 1190 1850">1</td> <td data-bbox="1190 1728 1336 1850">Días Naturales</td> <td data-bbox="1336 1728 1395 1850">1</td> </tr> </table>	Días hábiles	1	Días Naturales	1
Días hábiles	1	Días Naturales	1		

11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio			
Eliminación total del trámite o servicio			
Modificación que deriva en una acción de simplificación	x		
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:			
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?			
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:			
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Digitalización de la firma autógrafa del oficial del registro civil en los documentos que expide.	Dirección del Registro Civil	Digitalización de firma autógrafa	Mayo de 2024
12. Comentarios			

## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria	
Datos Generales	
1. Nombre de la Dependencia	
Secretaría General de Gobierno	
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	
Nora Esmeralda Macías Coello – Directora del Registro Civil	
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria	
Wilber López Zunún – Jefe de Departamento de Planeación y Seguimiento de Programas	
Trámite o Servicio	
4. Nombre del trámite o servicio	Registro de matrimonios en días y horas hábiles
5.- Homoclave del trámite o servicio	SGG-2022-3187-085-A
6. Unidad Administrativa responsable	Dirección de Registro Civil del Estado
7. Fundamento jurídico del trámite	<p>Fundamento que da origen al trámite o servicio</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Tipo: Código</p> <p>Nombre: Código Civil para el Estado de Chiapas</p> <p>Artículo: 84</p> <p>Fracción: I</p> <p>Párrafo: SE LEVANTARA LUEGO EL ACTA DE MATRIMONIO EN LA CUAL SE HARA CONSTAR: I.- LOS NOMBRES, APELLIDOS, EDAD, OCUPACION, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES;</p>

	<p>Fundamento que da origen al trámite o servicio</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Tipo: Código</p> <p>Nombre: Código Civil para el Estado de Chiapas</p> <p>Artículo: 78</p> <p>Párrafo: LAS PERSONAS QUE PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO PRESENTARAN UN ESCRITO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DOMICILIO DE CUALQUIERA DE ELLAS,</p>
	<p>Fundamento del monto o derechos</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Tipo: Ley</p> <p>Nombre: Ley de Derechos del Estado de Chiapas</p> <p>Artículo: 21 bis</p> <p>Fracción: II</p> <p>Inciso: A</p> <p>Párrafo: Por el registro de matrimonio en la oficialía, en días y horas hábiles.</p>
	<p>Fundamento que da origen al trámite o servicio</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Tipo: Código</p> <p>Nombre: Código Civil para el Estado de Chiapas</p> <p>Artículo: 83</p> <p>Párrafo: EN EL LUGAR, DIA Y HORA DESIGNADOS</p>

	<p>PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO DEBERAN ESTAR PRESENTES ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, LOS PRETENDIENTES O SU APODERADO ESPECIAL CONSTITUIDO EN LA FORMA PREVENIDA EN EL ARTICULO 48 DE ESTE CODIGO Y DOS TESTIGOS POR CADA UNO DE ELLOS, QUE ACREDITEN SU IDENTIDAD.</p> <p>Fundamento que da origen al trámite o servicio</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Tipo: Código</p> <p>Nombre: Código Civil para el Estado de Chiapas</p> <p>Artículo: 82</p> <p>Párrafo: EL MATRIMONIO SE CELEBRARA DENTRO DE LOS OCHO DIAS SIGUIENTES, EN EL LUGAR, DIA Y HORA QUE SEÑALE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.</p>			
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite			
9. Resolución obtenida	Registro y acta certificada			
10. Plazo de respuesta	Días hábiles	15	Días Naturales	21
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio				
Eliminación total del trámite o servicio				
Modificación que deriva en una acción de simplificación	x			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?				

Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:			
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Digitalización de la firma autografa del oficial del registro civil en los documentos que expide.	Dirección del Registro Civil	Digitalización de firma autografa	Mayo de 2024
12. Comentarios			

## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria	
Datos Generales	
1. Nombre de la Dependencia	
Secretaría General de Gobierno	
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	
Nora Esmeralda Macías Coello – Directora del Registro Civil	
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria	
Wilber López Zunún – Jefe de Departamento de Planeación y Seguimiento de Programas	
Trámite o Servicio	
4. Nombre del trámite o servicio	Registro de defunción
5.- Homoclave del trámite o servicio	SGG-2022-3187-095-A
6. Unidad Administrativa responsable	Dirección de Registro Civil del Estado
7. Fundamento jurídico del trámite	<p>Fundamento que da origen al trámite o servicio</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Tipo: Código</p> <p>Nombre: Código Civil para el Estado de Chiapas</p> <p>Artículo: 89</p> <p>Párrafo: NINGUNA INHUMACION O CREMACION SE HARA SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, QUIEN SE ASEGURARA SUFICIENTEMENTE DEL FALLECIMIENTO, POR CERTIFICADO EXPEDIDO POR MEDICO, LEGALMENTE AUTORIZADO. NO SE PROCEDERA A LA INHUMACION O</p>

	<p>CREMACION SINO HASTA DESPUES DE QUE TRANSCURRAN VEINTICUATRO HORAS DEL FALLECIMIENTO, EXCEPTO LOS CASOS EN LOS QUE SE ORDENE OTRA COSA POR LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA.</p> <p>Fundamento que da origen al trámite o servicio</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Tipo: Código</p> <p>Nombre: Código Civil para el Estado de Chiapas</p> <p>Artículo: 90</p> <p>Párrafo: EN EL ACTA DE DEFUNCION SE ASENTARAN LOS DATOS QUE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL RECIBA DE LA DECLARACION QUE SE LE HAGA, Y SERA FIRMADA POR DOS TESTIGOS, PREFIRIENDO PARA EL CASO, LOS PARIENTES, SI LO HAY O LOS VECINOS.</p>			
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite			
9. Resolución obtenida	Registro y acta certificada			
10. Plazo de respuesta	Días hábiles	1	Días Naturales	1
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio				
Eliminación total del trámite o servicio				
Modificación que deriva en una acción de simplificación	x			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?				

Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:			
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Digitalización de la firma autografa del oficial del registro civil en los documentos que expide.	Dirección del Registro Civil	Digitalización de firma autografa	Mayo de 2024
12. Comentarios			

## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria	
Datos Generales	
1. Nombre de la Dependencia	
	Secretaría General de Gobierno
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	
	Nora Esmeralda Macías Coello – Directora del Registro Civil
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria	
	Wilber López Zunún – Jefe de Departamento de Planeación y Seguimiento de Programas
Trámite o Servicio	
4. Nombre del trámite o servicio	Registro de Nacimiento en la Oficialía a niñas y niños menores de 01 año.
5.- Homoclave del trámite o servicio	SGG-2022-3187-108-A
6. Unidad Administrativa responsable	Dirección de Registro Civil del Estado
7. Fundamento jurídico del trámite	<p>Fundamento que da origen al trámite o servicio</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Tipo: Código</p> <p>Nombre: Código Civil para el Estado de Chiapas</p> <p>Artículo: 56</p> <p>Párrafo: EL ESTADO GARANTIZARÁ EL DERECHO A LA IDENTIDAD A TRAVÉS DEL REGISTRO DE NACIMIENTO UNIVERSAL, GRATUITO Y OBLIGATORIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CÓDIGO.</p> <p>Número: 1</p> <p>Letra: UNO</p>

	Fundamento del monto o derechos			
	Ámbito: Estatal			
	Tipo: Código			
	Nombre: Código Civil para el Estado de Chiapas			
	Artículo: 56			
	Fundamento del monto o derechos			
	Ámbito: Estatal			
	Tipo: Código			
	Nombre: Código Civil para el Estado de Chiapas			
	Artículo: 57			
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite			
9. Resolución obtenida	Registro y acta certificada			
10. Plazo de respuesta	Días hábiles	1	Días Naturales	1
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio				
Eliminación total del trámite o servicio				
Modificación que deriva en una acción de simplificación	x			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?				
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)				
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:				

11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Digitalización de la firma autografa del oficial del registro civil en los documentos que expide.	Dirección del Registro Civil	Digitalización de firma autografa	Mayo de 2024
12. Comentarios			

## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria	
Datos Generales	
1. Nombre de la Dependencia	
Secretaría General de Gobierno	
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	
Nora Esmeralda Macías Coello – Directora del Registro Civil	
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria	
Wilber López Zunún – Jefe de Departamento de Planeación y Seguimiento de Programas	
Trámite o Servicio	
4. Nombre del trámite o servicio	Registro de nacimiento en la oficialía de 0 años hasta menores de 18 años.
5.- Homoclave del trámite o servicio	SGG-2022-3187-111-A
6. Unidad Administrativa responsable	Dirección de Registro Civil del Estado
7. Fundamento jurídico del trámite	<p>Fundamento que da origen al trámite o servicio</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Tipo: Código</p> <p>Nombre: Código Civil para el Estado de Chiapas</p> <p>Artículo: 56</p> <p>Párrafo: BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE NEGARÁ EL REGISTRO DEL NACIMIENTO DEL MENOR NACIDO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CUANDO SEA HIJO DE PADRE, MADRE O AMBOS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA QUE CAREZCAN DE DOCUMENTO QUE ACREDITE SU LEGAL</p>

	<p>ESTANCIA EN TERRITORIO NACIONAL. ASIMISMO, NO PODRÁ COARTARSE EL DERECHO DEL PADRE, MADRE O AMBOS EXTRANJEROS A QUE SE ANOTE SU NOMBRE EN EL REGISTRO DE NACIMIENTO DEL MENOR POR DICHA CIRCUNSTANCIA, PARA LO CUAL LA AUTORIDAD DEL REGISTRO DEBERÁ ALLEGARSE DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA IDENTIDAD DE LOS PROGENITORES, Y QUE EL MENOR NACIÓ DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO.</p> <p>Número: 3</p> <p>Letra: TRES</p>			
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite			
9. Resolución obtenida	Registro y acta certificada			
10. Plazo de respuesta	Días hábiles	2	Días Naturales	2
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio				
Eliminación total del trámite o servicio				
Modificación que deriva en una acción de simplificación	x			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?				
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)				

Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:			
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Digitalización de la firma autógrafa del oficial del registro civil en los documentos que expide.	Dirección del Registro Civil	Digitalización de firma autógrafa	Mayo de 2024
12. Comentarios			

## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria	
Datos Generales	
1. Nombre de la Dependencia	Secretaría General de Gobierno
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	José Fernando Moreno López. Coordinador de Asuntos Jurídicos de Gobierno.
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria	Miloshka Berenice Sánchez Estrada. Análista
Trámite o Servicio	
4. Nombre del trámite o servicio	<b>APOSTILLADO DE DOCUMENTOS PUBLICOS ESTATALES QUE DEBEN SURTIR EFECTO EN EL EXTRANJERO EN PAISES QUE FORMEN PARTE DEL CONVENIO DE LA HAYA.</b>
5.- Homoclave del trámite o servicio	SGG-2022-3187-001-A
6. Unidad Administrativa responsable	Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales
7. Fundamento jurídico del trámite	<p><b>Ley de Derechos del Estado de Chiapas</b> Art: 21 Fr. VIII</p> <p><b>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.</b> Art: 29 Fr. X</p> <p><b>Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</b> Art: 27 Fr. XXXVII, y 41 fr. V</p> <p><b>Ley de Archivos del Estado de Chiapas.</b> Art: 7 y 12</p>
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Servicio
9. Resolución obtenida	Certificación

10. Plazo de respuesta	Días hábiles	5	Días Naturales	7
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio				
Eliminación total del trámite o servicio				
Modificación que deriva en una acción de simplificación	X			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?				
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)				
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:				
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión	
Eliminación de copias de los requisitos	ULyPO	Se eliminan las copias de los Documentos y los pagos de derecho	Apartir de la publicacion en el pagina	
12. Comentarios				

## NEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria	
Datos Generales	
1. Nombre de la Dependencia	
Secretaría General de Gobierno	
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	
José Fernando Moreno López. Coordinador de Asuntos Jurídicos de Gobierno.	
María de los Ángeles López Ramos. Jefa de la Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales.	
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria	
Miloshka Berenice Sánchez Estrada. Análista	
Trámite o Servicio	
4. Nombre del trámite o servicio	<b>LEGALIZACIÓN DE FIRMAS DE DOCUMENTOS OFICIALES, CON FIRMAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.</b>
5.- Homoclave del trámite o servicio	SGG-2022-3187-064-C
6. Unidad Administrativa responsable	Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales
7. Fundamento jurídico del trámite	<p><b>Ley de Derechos del Estado de Chiapas</b> Art: 21 Fr. VII</p> <p><b>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.</b> Art: 29 Fr. X</p> <p><b>Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</b> Art: 27 Fr. XX, y 41 fr. II</p> <p><b>Ley de Archivos del Estado de Chiapas.</b> Art: 7 y 12</p>
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Servicio

9. Resolución obtenida	Certificación			
10. Plazo de respuesta	Días hábiles	10	Días Naturales	14
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio				
Eliminación total del trámite o servicio				
Modificación que deriva en una acción de simplificación	X			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?				
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)				
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:				
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión	
Eliminación de copias de los requisitos	ULyPO	Se eliminan las copias de los Documentos y los pagos de derecho	Apartir de la publicación en el pagina	
12. Comentarios				

## NEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria	
Datos Generales	
1. Nombre de la Dependencia	
Secretaría General de Gobierno	
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	
José Fernando Moreno López. Coordinador de Asuntos Jurídicos de Gobierno.	
María de los Ángeles López Ramos. Jefa de la Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales.	
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria	
Miloshka Berenice Sánchez Estrada. Análista	
Trámite o Servicio	
4. Nombre del trámite o servicio	<b>LEGALIZACIÓN DE FIRMAS DE DOCUMENTOS OFICIALES, CON FIRMAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</b>
5.- Homoclave del trámite o servicio	SGG-2022-3187-064-E
6. Unidad Administrativa responsable	Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales
7. Fundamento jurídico del trámite	<p><b>Ley de Derechos del Estado de Chiapas</b> Art: 21 Fr. VII</p> <p><b>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.</b> Art: 29 Fr. X</p> <p><b>Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</b> Art: 27 Fr. XX, y 41 fr. II</p> <p><b>Ley de Archivos del Estado de Chiapas.</b> Art: 7 y 12</p>

8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Servicio			
9. Resolución obtenida	Certificación			
10. Plazo de respuesta	Días hábiles	30	Días Naturales	40
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio				
Eliminación total del trámite o servicio				
Modificación que deriva en una acción de simplificación	X			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?				
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)				
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:				
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión	
Eliminación de copias de los requisitos	ULyP O	Se eliminan las copias de los Documentos y los pagos de derecho	Apartir de la publicación en el pagina	
12. Comentarios				